

SANTA CRUZ, 06 de Octubre de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Bases Administrativas Propuesta "Mantenimiento correctivo en carramiento, urbanismo y pintura Escuela Barreales".
3. Certificado de Disponibilidad N° 822 de fecha 18.06.2020,
4. Decreto Exento N° 1.768 de fecha 18.06.2020, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 2.089 de fecha 30.07.2020, que Declara Desierta Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 2.090 de fecha 30.07.2020, que Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 2.140 de fecha 06.08.2020, Modifica D.E. N° 2.090.
8. Acta de Evaluación; informe partidas adicionales y evaluación de experiencia.
9. Certificado N° 907 de Sesión Ordinaria N° 140° de fecha 06.10.2020 del Concejo Municipal que autoriza contratación.
10. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-60-LP20**, se convocó a licitación pública < 2.000 UTM, "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARRAMIENTO, URBANISMO Y PINTURA ESCUELA BARREALES".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

3.- Qué, se encuentra aprobada por el Concejo Municipal la contratación.

DECRETO EXENTO N° 2.685

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARRAMIENTO, URBANISMO Y PINTURA ESCUELA BARREALES**", ID N° **3863-60-LP20**, a la siguiente empresa: **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: **10.573.214-7**, por un monto de **\$ 60.178.862 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/